INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18
ID. 340107
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Fecha: 02/ 05 /2018.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 05/18 "Adquisición de Pasajes Aéreos" con ID. 340107

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución SENAD N°: 235/2018, de fecha 18 de abril de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:
- Lic. Leticia Franco, Directora Financiera.
- CP. William Cáceres, Director Administrativo.
- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/18 de fecha 30 de Abril de 2018, se ha procedido a la apertura física de la siguiente oferta:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – NACIONAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO – INTERNACIONAL
SERVI TRAVEL S.A. RUC. 80014897-5	6%	6%

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferente
	SERVI TRAVEL S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

3. Calificación Legal:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	SERVI TRAVEL S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE

Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio / Representante legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO C.I. 759.682 GRISELA AZUCENA FRIORIO DE DIEZ C.I. 1.065.266	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio / Representante legal: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO C.I. 759.682 GRISELA AZUCENA FRIORIO DE DIEZ C.I. 1.065.266	**No se observan datos**

4. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI	**Oferente**
	SERVI TRAVEL S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

5.1. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Valor de la Menor oferta**	**30**
2	**Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.**	**40**
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SERVI TRAVEL	6,00%	30	0	30	

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		30

5.2. EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

5.2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

5.2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)	2 años	6 puntos	10 Puntos
	3 años	7 puntos	
	4 años	8 puntos	
	5 años	9 puntos	
	6 años o más	10 puntos	
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.		03 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA			13 Puntos

5.3. PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	**10 puntos**
2 empleados	**11 puntos**
3 empleados	**12 puntos**

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

SERVI TRAVEL S.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)	Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		**12 Puntos**
	1 empleado	10 puntos	
	2 empleados	11 puntos	
	3 empleados	12 puntos	
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO			**12 Puntos**

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.

a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	13
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**55**

6. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

No aplica.

7. Criterio de Desempate

No aplica

8. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	Oferente SERVI TRAVEL S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Copia simple del Certificación de IATA	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de	CUMPLE

servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	**CUMPLE**

9. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa SERVI TRAVEL S.A. con RUC. 80014897-5 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

Así también, el Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto por la necesidad de disponer en forma urgente con el servicio de provisión de pasajes aéreos.

Lic. Leticia Franco
Directora Financiera

CP. William Cáceres
Director Administrativo

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.